



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 157-21
EXPEDIENTE Nº 6114/21
Salta, 15 MAR 2021

VISTO: la nota presentada por la alumna Elizabeth del Valle DELGADO, L.U. Nº 513.129 de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: “LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, COMO HERRAMIENTA DE LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 15 obra el informe de la Dirección de Informática, mediante el cual comunica que la alumna peticionante cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que la presentación obrante de fojas 1 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumno, obrante a fojas 16 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 14, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Adriana Olga JAREMKO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de las asignaturas Administración de Personal I y Administración de Personal II, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

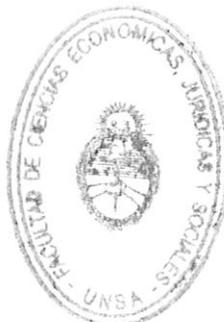
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema “LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, COMO HERRAMIENTA DE LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE” presentado por la alumna Elizabeth del Valle DELGADO, L.U. Nº 513.129, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Adriana Olga JAREMKO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de las asignaturas Administración de Personal I y Administración de Personal II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Adriana Olga JAREMKO, Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fác. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

